

**BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN ENERGÍA EL CORTE INGLÉS
“BIENVENIDA HOGAR ASISTE”
PARA SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO DE ELECTRICIDAD Y/O GAS**

1.- PRESENTACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La entidad mercantil TELECOR, S.A.U. con domicilio en la calle Hermosilla nº 112, 28009, Madrid y provista de CIF nº A-80028731, que comercializa servicios de valor añadido junto al suministro de electricidad y/o gas bajo la denominación comercial “Energía El Corte Inglés”, (en adelante “Energía ECI”) organiza la presente promoción “**BIENVENIDA HOGAR ASISTE**” (en adelante, la “Promoción”) que se registrá por las presentes Bases Legales.

2.- OBJETO DE LAS PROMOCIÓN

El objeto de la promoción “BIENVENIDA HOGAR ASISTE” durante el Periodo de Vigencia de ésta, las nuevas contrataciones de suministro eléctrico y/o gas con Energía ECI (en adelante también denominado como el/los “Contrato/s”). A su vez, se busca incentivar la compra en los Centros Comerciales de El Corte Inglés y otros canales autorizados por Energía El Corte Inglés como el digital o el telefónico.

3.- PERIODO DE VIGENCIA

El plazo durante el cual se podrá participar en la Promoción “BIENVENIDA HOGAR ASISTE” dará comienzo a partir del día 14/04/2026 y finalizará en el momento que en el que dejen de estar publicados en la web indicada en la cláusula 4 de la presente Promoción (en adelante “Periodo de Vigencia”). No obstante, Energía ECI se reserva el derecho de cambiar o modificar en cualquier momento la duración de la presente Promoción.

4.- ÁMBITO TERRITORIAL

La presente promoción “BIENVENIDA HOGAR ASISTE” será válida en todas las provincias dentro del territorio español (excepto Ceuta, Melilla y Canarias), a través de los canales de venta digital y teléfono entrante, habilitados para ello

5.- PERSONAS Y TARIFAS SUSCEPTIBLES DE CONTRATAR

La Promoción “BIENVENIDA HOGAR ASISTE” está dirigida a cualquier persona física mayor de 18 años que realice un nuevo contrato de suministro eléctrico y/o gas y que también contrate el Servicio de Valor Añadido de electricidad y/o gas con Energía ECI a través de los canales habilitados al efecto de esta Promoción.

Forman parte de la Promoción todas las tarifas de suministro eléctrico y/o gas y servicios de valor añadido que se contraten a través de los canales habilitados para esta Promoción y durante el Periodo de Vigencia indicado.

Energía ECI se reserva el derecho a excluir de la Promoción “BIENVENIDA HOGAR ASISTE” a cualquier Participante que altere, perjudique o de cualquier forma amenace el buen funcionamiento y desarrollo normal y reglamentario de la Promoción. Igualmente quedará excluido cualquier Participante que de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de Energía ECI y/o el Grupo El Corte Inglés, así como cualquier filial del Grupo, y/o la de sus clientes.

6.- DEPÓSITO Y ACCESIBILIDAD

Las presentes Bases Legales de la Promoción quedan publicadas y accesibles a todos los Clientes y público en general en la siguiente dirección: <https://www.energiaelcorteingles.es/wp-content/uploads/2024/02/20240213-BBPP-SVAS.pdf>

7.-CONDICIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LA PROMOCIÓN “BIENVENIDA HOGAR ASISTE”

La promoción “BIENVENIDA HOGAR ASISTE” consiste en que los Clientes de Energía ECI (en adelante, también denominados “Clientes”), se beneficiarán de un descuento según contrato en alguno de los siguientes servicios en electricidad y/o gas:

Servicios de Valor Añadido de Electricidad

- Asiste Urgencias
- Asiste Electrodomésticos
- Asiste Total

Servicios de Valor Añadido de Gas:

- Asiste Gas Reparaciones
- Asiste Gas Mantenimiento
- Asiste Gas Total

Todos los potenciales Clientes que deseen beneficiarse de esta Promoción deberán contratar con Energía ECI o tener contratada durante el Periodo de Vigencia alguna de las tarifas eléctricas y/o de gas a través de los canales habilitados al efecto y permanecer al corriente de las obligaciones de pago de las facturas en todo momento.

Finalmente, Energía ECI se reserva el derecho la Promoción “BIENVENIDA HOGAR ASISTE” en caso de discrepancia con el Cliente o de anomalías en la facturación (ej. impagos) debido a circunstancias ajenas a su responsabilidad. En estos escenarios Energía ECI tratará de buscar la opción más satisfactoria para el Cliente.

8.- FISCALIDAD

Los precios que se apliquen en las facturas de suministro de electricidad y/o gas tendrán el tratamiento fiscal que se derive de la normativa fiscal que resulte de aplicación en el momento de su devengo.

9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “BIENVENIDA HOGAR ASISTE”

Con su participación en la Promoción el Participante acepta las Bases legales. Por tanto, el Participante acepta que ENERGÍA ECI pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para ENERGÍA ECI, quien lo comunicará tan pronto como sea posible en la web <https://www.energiaelcorteingles.es/>

ENERGÍA ECI queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en la cláusula 10 en caso de controversia.

10.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La interpretación y el cumplimiento de las Bases Legales se regirán por la legislación española. Para cualquier divergencia que pueda surgir de la interpretación o aplicación de las presentes Bases Legales, el Participante se somete a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Madrid capital, sin perjuicio del fuero que por ley les pudiera corresponder.

Así mismo, ENERGÍA ECI podrá modificar las presentes bases, las cuales serán publicadas con al menos quince (15) días de antelación a la fecha de efecto, en el mismo lugar en que está publicada la Promoción, así como establecer condiciones diferentes en cuanto al saldo a acumular para favorecer la promoción de otros productos y/o determinados colectivos de clientes, que resulten de aplicación en cada momento.

11.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Teniendo en cuenta que, para participar en las presentes Promociones el Participante debe contratar uno de los servicios de ENERGÍA ECI indicados anteriormente, el tratamiento de los datos personales de los Participantes se llevará a cabo según lo dispuesto en la cláusula de protección de datos de las condiciones generales de su contrato de suministro de electricidad y/o gas.